



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.447.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.783, de fecha 14 de agosto de 2023, que adjudica a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**" (COVIMA Ltda.), la Propuesta Pública N° 77/2023, denominada "**Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor Adulto Feliz, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LP23; Memorando N° 1.100, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**" (COVIMA Ltda.), con fecha 24 de agosto de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 77/2023, denominada "**Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor Adulto Feliz, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LP23, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**" (COVIMA Ltda.), RUT 76.103.233-k, por un monto total de **\$85.290.438.- (ochenta y cinco millones doscientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)**, impuesto incluidos, cuya plazo total propuesto para la ejecución es de los trabajos de **135 (ciento treinta y cinco) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 94° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**" (COVIMA Ltda.), en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 77/2023, denominada "**Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor Adulto Feliz, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LP23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor Adulto Feliz, comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° **114.05.02.002.053, del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023 para ejecución del proyecto "**Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor Adulto Feliz, comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N° 40046593-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

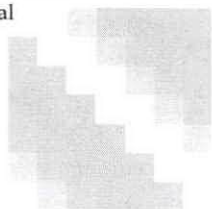
Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural